ANÁLISIS MENSUAL

No. 9
Septiembre
2009

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

POLÍTICA

- GUATEMALA: Seguimiento del desempeño político partidario durante septiembre de 2009
- POSICIÓN DE ASIES ANTE LA PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN PROREFORMA
  Texto del oficio presentado ante la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República por Lizardo Sosa López, Presidente de la Junta Directiva de ASIES
  Guatemala 1 de septiembre de 2009

ECONOMÍA

- EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN RECESIVA
  Resumen ejecutivo de la XLII Encuesta empresarial efectuada por ASIES

REVISTA DE PRENSA

- PROMOVIENDO LOS DERECHOS LABORALES, Adrián Zapata A.
- TAMAÑO DEL PRESUPUESTO 2010, Pedro Prado
- CREAMOS EL ESPANTO DEL HAMBRE Y AHORA NOS ASUSTAMOS, Carlos González Arévalo
- ¿CONCLUIRÁ ALGUN DÍA ESTA GUERRA? Marco Antonio Barahona

DOCUMENTOS

- MANIFIESTO DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE CORTE DE APELACIONES Y LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL
  Guatemala, 11 de septiembre de 2009
- MANIFIESTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
  Guatemala, 16 de septiembre de 2009
- ¡MÁS MUJERES A LAS CORTES!
  Guatemala, 17 de septiembre de 2009
- LA FALTA DE HONORABILIDAD ES EL TALÓN DE AQUILES DE LA JUSTICIA EN GUATEMALA Reflexiones del Movimiento Pro Justicia
  Guatemala, 18 de septiembre de 2009
- LLAMADO A LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN PARA QUE NOMINEN A GUATEMALTECOS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD COMO CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LAS CORTES SUPREMA DE JUSTICIA Y DE APELACIONES
  Convocatoria Ciudadana
  Guatemala, 18 de septiembre de 2009
- CONTROVERSIAS Y LOGROS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS
  Pronunciamiento del Movimiento Pro Justicia
  Guatemala, 23 de septiembre de 2009
- CRITERIOS QUE LA CICIG RECOMENDÓ TOMAR EN CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA ELEGIR A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
  Carta enviada al Presidente del Congreso de la República, diputado Roberto Alejos, por el Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Carlos Castresana
  Ciudad de Guatemala, 29 de septiembre de 2009

10a. Calle 7-48 Zona 9 - Apartado Postal: 1005 A - Guatemala. Centroamérica
Teléfonos: 23322002 - 23347178 - 23347179 Fax: 23602259
e-mail: asies@asies.org.gt
http://www.asies.org.gt

❑ Proceso de elección de magistrados a las cortes Suprema de Justicia y de apelaciones

El inicio, por parte de las respectivas comisiones de postulación, de la selección de candidatos a magistrados de las cortes Suprema de Justicia (CSJ) y de Apelaciones generó un amplio debate. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y grupos sociales señalaron que desde un principio se produjeron negociaciones debajo de la mesa. Tales comisiones recibieron, de parte de la sociedad civil, denuncias contra aspirantes a los que no se considera idóneos para ejercer una magistratura. A lo largo de todo el proceso efectuado este mes persistieron los reclamos de transparencia, formulados por organizaciones sociales, medios de comunicación, la CICIG y la Comisión Internacional de Juristas.

El proceso entró en su recta final el lunes 21, cuando las listas de candidatos fueron entregadas al Congreso. Aunque éste estaba indeciso en cuanto a la forma de efectuar la elección, -por planillas y mediante voto secreto o mediante voto expresado públicamente, tal como lo prevé la Ley de Comisiones de Postulación-, la Corte de Constitucionalidad, en respuesta a una acción de amparo, estableció que el voto debía ser público.

En medio de señalamientos de responder a intereses oscuros, los bloques legislativos del gubernamental partido UNE y sus aliados –GANA, FRG, PU, UCN y otros- eligieron el miércoles 30, de manera precipitada y sin acoger el procedimiento sugerido por la CICIG a los 13 magistrados titulares de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el período 2009-2014. Seis de los electos habían sido vetados, un día antes, por la CICIG, por considerarlos no idóneos para el cargo.

❑ Asuntos políticos

La Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) confirmó por dos años más al jurista español Carlos Castresana como Comisionado de la CICIG. La comisión cumplió también dos años de haberse asentado en el país.

El Ministerio de Finanzas entregó al Congreso de la República, a inicios del mes, el proyecto de presupuesto del Estado para el año 2010, por un monto de Q47 mil 867.4 millones. Se indicó que prioridad del mismo será el gasto social y ambiental.

Por no estar conforme con el monto que en dicho proyecto de presupuesto se destina a educación, la ministra del ramo, Ana Ordóñez de Molina, renunció al cargo. En su lugar fue nombrado Bienvenido Argueta.

El ministro de Salud, Celso Cerezo, enfrentó una interpelación en el Congreso, promovida por el Partido Patriota (PP), que cuestionaba la capacidad de ese despacho para enfrentar la desnutrición, el dengue y la influenza A (H1N1). Sin embargo, después de la tercera jornada de interrogatorios, el presidente Colom decidió destituir a Cerezo por haber mostrado una conducta impropia ante los periodistas que cubren el Congreso. Al día siguiente el viceministro Ludwig Ovalle fue nombrado nuevo titular de Salud.

❑ Asuntos económicos

El Banco de Guatemala (BANGUAT) reportó que se produjo una reducción de 8.4% de las exportaciones y de 27.1% en las importaciones durante julio, comparado con el mismo mes del año anterior.

Aunque el BANGUAT estima que aún es pronto para asegurarlo, diversos indicios confirman que el país ha entrado en una fase de deflación.

El Banco Mundial (BM) alertó que la pobreza en el país podría incrementarse considerablemente el próximo año, por lo que apeló a la comunidad internacional para intensificar su ayuda, con lo que se sumó a otros organismos internacionales que gestionan cooperación para el país.

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) tuvo que reajustar sus metas de recaudación tributaria para este año a causa de la incidencia de la crisis económica internacional en la economía del país.

- Seguridad pública

En materia de justicia destacó la captura de diez personas, señaladas de haber participado en el asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg.

Personal, vehículos y la sede central del Sistema Penitenciario (SP) fueron objeto de diversos atentados que ocasionaron la muerte de cuatro personas; los ataques se atribuyeron al traslado de reos peligrosos a cárceles con mayor seguridad.

Las autoridades incautaron importantes cantidades de droga, en diferentes operativos, y se extraditó a Estados Unidos a tres supuestos narcotraficantes.

Los gobiernos de EE.UU. y Guatemala suscribieron un convenio para brindar más recursos en el combate al narcotráfico.

Estadísticas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) indican un aumento a 20 en el índice de muertes violentas diarias.

- Administración de Justicia

El ex comisionado militar Felipe Cusanero Coj fue condenado a 150 años de prisión por la desaparición forzada de seis personas en la aldea Pachalum, San Martín Jilotepeque, entre 1982 y 1984.

- Asuntos sociales

De conformidad con lo previsto en la Ley de Orden Público, el presidente Álvaro Colom declaró el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, en respuesta a la grave crisis alimentaria que afecta a la población, en especial la infantil, sobre todo del oriente del país. Con el fin de enfrentarla, el Gobierno solicitó a la comunidad internacional Q805 millones en cooperación material y técnica.

La crisis alimentaria en el corredor seco del país ha cobrado la vida de 25 personas, por lo que el Gobierno e instituciones internacionales presentaron esta semana planes para enfrentar la hambruna y la desnutrición causada por la pobreza extrema y la sequía que ha dañado los cultivos.

La Unión Europea y Venezuela han ofrecido cooperación para paliar la crisis alimentaria que afecta al país, a causa de la sequía, que podría intensificarse el próximo año.

- Crisis en Honduras

En el ámbito internacional la atención se centró en el repunte de la crisis política en Honduras, tras el retorno a ese país, el 28 de septiembre, del derrocado presidente Manuel Zelaya, quien se refugió en la embajada de Brasil en Tegucigalpa.

El gobierno de facto ha mantenido un toque de queda y reprimido manifestaciones de seguidores de Zelaya, por quien la comunidad internacional ha intercedido, solicitando su reinstalación en el poder.

El presidente Colom confirmó que Zelaya estuvo en el país antes de regresar a Honduras.

GUATEMALA:
Seguimiento del desempeño político partidario durante septiembre de 2009

Este mes concluyó con la elección, por el Congreso de la República, de los 13 magistrados que integrarán la Corte Suprema de Justicia (CSJ) durante el período 2009 a 2014. Durante las tres primeras semanas las comisiones de postulación de candidatos a magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones desempeñaron un intenso trabajo, bajo la mirada escrutadora de las organizaciones sociales, para definir los listados de 26 y 190 candidatos para tales cargos, respectivamente. A pesar que un día antes que el Congreso efectuase la elección la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) había propuesto un procedimiento para tales efectos, y señalado que consideraba que ocho de los candidatos no eran idóneos, seis de ellos fueron electos en una votación pública en la que la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) sumó fuerzas, por coincidencia de intereses, con la Gran Alianza Nacional (GANA), el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), la Unión del Cambio Nacional (UCN), el Partido Unionista (PU) y la Bancada Guatemala (con excepción de la diputada Rosa María de Frade).

Entre el 21 y el 29 varios bloques legislativos y la Comisión Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia entrevistaron a los candidatos a magistrados a la CSJ. Previamente el Congreso había aprobado destinar Q7 millones del presupuesto de ese organismo para el funcionamiento del canal 9 de televisión, frecuencia bajo su dominio, con el fin de poder transmitir vía satélite y dar a conocer las actividades legislativas. Además, se acordó asignar Q20 millones al plan de retiro voluntario de los trabajadores del Legislativo.

En este período se registraron nuevos cambios en la conformación de los bloques. Los diputados de la UNE, Julio Felipe Tzul y Pedro Mairén, así como Rodolfo Salazar y Galim Morales, electos por la GANA, se unieron al bloque Libertad Democrática Renovada (LÍDER), que se convirtió así en la primera fuerza de oposición en el pleno. El diputado Paul Gómez Cristiani, electo por el Partido Patriota (PP), se unió a la GANA. La bancada de UCN se alió con la de la UNE; además, el diputado de Izabal por la GANA, Byron Chacón, conformó una alianza estratégica con la UNE, partido que anunció el inicio de una campaña de afiliación masiva con la que esperan alcanzar el medio millón de afiliados.

Mientras que el partido Frente por la Democracia celebró su asamblea nacional, se reportó que Encuentro por Guatemala concluyó sus asambleas municipales y se prepara para celebrar las departamentales el próximo mes. En tanto, el Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral (TSE), certificó a los miembros del comité ejecutivo del PP, electos en mayo, encabezados por Roxana Baldetti, secretaria general de esa agrupación.

En el Ejecutivo también hubo cambios: Ana Ordóñez de Molina renunció a su cargo como ministra de Educación por estar inconforme con la asignación presupuestaria para esa cartera en el 2010. En su lugar fue designado Bienvenido Argueta. En el Ministerio de Salud, Celso Cerezo fue reemplazado como ministro por Ludwing Ovalle, quien antes era viceministro de Hospitales. Cerezo enfrentaba una interpelación en el Congreso, promovida por el PP, cuando fue destituido, en medio de una crisis alimentaria en el oriente del país, que llevó a que el Gobierno declarara estado de Calamidad Pública, el aumento de casos de dengue hemorrágico en Izabal y de influenza A (H1N1).

CONGRESO ELIGE A MAGISTRADOS DE LA CSJ

El Congreso de la República eligió a los 13 magistrados que integrarán la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en el período 2009-2014, y que deben tomar posesión el próximo 13 de octubre. La elección se efectuó a través de una votación pública –cada diputado leyó los nombres de los candidatos que apoyaba—, pues la Corte de Constitucionalidad (CC) resolvió a favor de una inconstitucionalidad planteada por la diputada Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala (EG), contra la votación secreta, en papeletas y por planillas.

No obstante, entre los electos se incluyó a seis de ocho abogados a quienes la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) había tachado, por considerarlos no idóneos. Un día antes de la elección, el jefe de esa instancia, Carlos Castresana, entregó un informe al presidente del Legislativo, Roberto Alejos, en el que sugería un procedimiento exhaustivo para facilitar el proceso de discernimiento de los candidatos idóneos.

Los 13 abogados electos por el Congreso como magistrados titulares de la CSJ son: Thelma Aldana, cuestionada por haber frenado la liquidación de los bancos Promotor y Metropolitano, propiedad de Francisco Alvarado MacDonald; Manuel Pocasangre, padre del gobernador de Guatemala, Erick Pocasangre, y director del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia; Elda Nájera, hermana del diputado de la UNE, Santiago Nájera, señalada de manifiesta parcialidad en varios casos; Dimas Gustavo Bonilla, señalado de obstruir la justicia; Jackeline España, contratista del Estado en varias obras del Ministerio de Comunicaciones y apoyada por el Gobierno; y Mynor Franco, quien también habría recibido apoyo del Gobierno. Todos ellos fueron electos para una magistratura, igual que César Barrientos, Gabriel Medrano Valenzuela, Gustavo Mendizábal, Héctor Maldonado, Erick Álvarez, Ervin Gómez y Rogelio Zarceño.

Brenda Quiñónez y Thelma del Cid, también vetadas por la CICIG, serán magistradas suplentes, junto con otros 11 candidatos que no consiguieron respaldo de los congresistas. El Partido Patriota, que denunció el pacto entre el partido de gobierno y sus aliados, abandonó el pleno a la hora de la votación –la cual había solicitado aplazar—. En esas circunstancias, sólo el bloque Libertad Democrática Renovada (LÍDER), las diputadas Nineth Montenegro, Otilia Lux y Rosa María Ángel de Frade, de Encuentro por Guatemala, independiente y de la Bancada Guatemala (BG), respectivamente, los diputados del partido CASA y otros independientes votaron en contra de los candidatos señalados, que en cambio, fueron apoyados por la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), la Gran Alianza Nacional (GANA), el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), la Unión del Cambio Nacional (UCN), el Partido Unionista (PU), la Bancada Guatemala y los minoritarios PAN y UD.

La Convocatoria Ciudadana había objetado, días antes, la candidatura de España, Pocasangre, Nájera, Aldana, Maldonado –quien adeuda Q48 mil a la CC por multas por amparos considerados frívolos— y Quiñónez, entre otros “no idóneos”.

Diferentes bloques y la Comisión Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia efectuaron, poco después de recibir las nóminas de manos de las comisiones de postulación, entrevistas con los candidatos a magistrados, para conocer sus planes de trabajo.

Cuadro No. 1
GUATEMALA: Forma como votaron los bloques legislativos por los magistrados que integrarán la Corte Suprema de Justicia durante el período 2009-2014

MAGISTRADOS	VOTOS	BLOQUES QUE APOYARON												
		UNE	LÍDER	GANA	PP	BG	FRG	PU	UCN	CASA	URNG	PAN	EG	UD
Erick Álvarez	128	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x
César Barrientos	127	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x
Gabriel Medrano	127	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x
Gustavo Mendizábal	123	x	x	x		x	x	x	x			x	x	x
Héctor Maldonado	122	x	x	x		x	x	x	x			x	x	x
Rogelio Zarceño	122	x	x	x		x	x	x	x			x	x	x
Thelma Aldana	121	x	x	x		x	x	x	x			x		x
Jackeline España	118	x	x	x		x	x	x	x			x		x
Mynor Franco	118	x	x	x		x	x	x	x			x		x
Ervin Gómez	100	x		x		x	x	x	x		x	x	x	x
Elda Nájera	97	x		x		x	x	x	x			x		x
Manuel Pocasangre	96	x		x		x	x	x	x			x		x
Gustavo Bonilla	94	x		x		x	x	x	x			x		x

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información de la prensa escrita

El Congreso programó para su sesión del 1 de octubre la elección de 90 magistrados a la Corte de Apelaciones. Mientras, se ha quedado rezagada la elección de director del Instituto de la Defensa Público Penal (IDPP), que debió efectuarse en agosto. Sin embargo, los bloques no han podido ponerse de acuerdo en torno a esta elección.

Al cierre de la edición de este boletín las entidades que conforman la Convocatoria Ciudadana, el Movimiento Pro Justicia y la Convergencia por los Derechos Humanos, por su lado, y la CICIG por el otro, respaldados por los principales medios de comunicación escritos, manifestaron abiertamente su desacuerdo con la elección de los 6 magistrados considerados no idóneos para tan altas responsabilidades, en un momento crítico en lo que respecta al rescate de la credibilidad del sistema de justicia, iniciando diversas acciones para buscar revertir tal decisión.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

En septiembre fueron pocos los asuntos que suscitaron la atención de los diversos bloques legislativos. Se aprobó una reforma al presupuesto del Legislativo mediante la cual se dispuso asignar Q7 millones al funcionamiento de su canal de televisión, con el fin de contar con un medio propio para dar a conocer su trabajo. La frecuencia asignada al Congreso es el canal 9. En esa reforma, contenida en el Acuerdo Legislativo 13-2009, también se asignaron Q20 millones para el plan de retiro voluntario de los trabajadores de ese organismo, que ofrece bonos e indemnización inmediata para quienes renuncien, con el fin de reducir el personal del Legislativo.

Las primeras tres sesiones del mes estuvieron dedicadas a la interpelación del ministro de Salud, Celso Cerezo, promovida por el Partido Patriota. La misma tuvo como finalidad inquirir acerca de la atención que esa cartera ha dado a la crisis alimentaria y el aumento de casos de influenza A (H1N1) y de dengue hemorrágico en Izabal. El interrogatorio se truncó, pues después de la tercera ronda de la interpelación el presidente Colom decidió destituir a Cerezo del cargo, a raíz de un comportamiento impropio que el ministro tuvo ante los reporteros que cubren el Congreso.

El Congreso también emitió dos acuerdos legislativos mediante los cuales otorgó la Orden del Soberano Congreso Nacional al presidente de Taiwán, Ma Ying-Jeou, y al Pabellón Nacional de la República Federal de Alemania. Asimismo, se acordó otorgar la Placa de Plata y Honor al Mérito y Pergamino a varios establecimientos educativos de la provincia.

En cumplimiento de lo previsto en la Constitución de la República, el Ejecutivo por medio del Ministerio de Finanzas entregó al Congreso, a inicios de mes, el proyecto de presupuesto del Estado para el 2010. El monto total del mismo asciende a Q47 mil 867.4 millones. La iniciativa fue enviada a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

La mayoría de alcaldes, agrupados en la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) y en diversas mancomunidades, pidieron al Congreso aprobar un aumento en el aporte del IVA-PAZ. Tras desacuerdos entre varios grupos de alcaldes, en cuanto al monto del aumento, finalmente se acordó proponer un incremento del 3% para el cálculo de ese aporte, que actualmente es del 1.5% de lo recaudado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuadro No. 2
GUATEMALA: Decretos aprobados por el Congreso de la República
Septiembre 2009

Decreto	Contenido	Fecha de aprobación
32-2009	Modifica el decreto 10-2009 que aprobó el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Colombia, adhiriendo lo establecido en Canje de Notas de noviembre del 2007 y enero del 2008.	23/9/2009
33-2009	Ratifica el Convenio de Rotterdam sobre el uso de químicos y plaguicidas que se comercian internacionalmente, adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios en Rotterdam, Países Bajos, el 10 de septiembre de 1998.	23/9/2009

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información de www.congreso.gob.gt

Cuadro No. 3
GUATEMALA: Iniciativas de ley conocidas por el Congreso de la República
Septiembre 2009

No.	Contenido	Ponentes	Bloque
4097	Iniciativa que dispone aprobar Ley de Desarrollo y Cohesión Social.	Aníbal García	Independiente
4098	Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos.	Armando Sánchez	Independiente
4099	Iniciativa que dispone aprobar Ley del Fondo de Apoyo a la Seguridad Alimentaria.	Carlos Yat, Héctor Nuila y compañeros	PAN, URNG
4100	Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 109-96 del Congreso de la República, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.	Carlos Yat, Miguel Ángel Cabrera y compañeros	PAN, BG
4101	Iniciativa que dispone aprobar Ley de Fomento de la Educación Ambiental.	Miguel Ángel Cabrera, Armando Sánchez y compañeros	BG, Independiente
4102	Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.	César Fajardo, Santiago Nájera y compañeros	UNE
4103	Iniciativa que dispone aprobar las negociaciones del Convenio de Préstamo No. 77360-GT por un monto de hasta por US$350,000,000.00 a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, denominado "Segundo Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional".	Organismo Ejecutivo	
4104	Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Joel Rubén Martínez	PAN
4105	Iniciativa que dispone aprobar Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diez.	Organismo Ejecutivo	
4111	Dictamen y Proyecto de Decreto que dispone ratificar el Decreto Número 10-2009, por el cual se declara Estado de Calamidad Pública durante 30 días en todo el territorio nacional.		
4112	Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 21-2006 de Congreso de la República, Ley Contra la Delincuencia Organizada.	Roberto Alejos y Oliverio García Rodas	UNE, Independiente
4113	Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 21-2009 del Congreso de la República, Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo.	Roberto Alejos y Oliverio García Rodas	UNE, Independiente

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información de www.congreso.gob.gt

Cambios en bloques legislativos

El bloque Libertad Democrática Renovada (LÍDER) sumó otros cuatro diputados: Julio Felipe Tzul, de Totonicapán; y Pedro Mairén, de Santa Rosa –quienes abandonaron las filas de la UNE—; Rodolfo Salazar, de Sololá; y Galim Morales, de Sacatepéquez –que pertenecían a la GANA—. Inicialmente se anunció que la uneísta Beatriz Canastuj, de Quetzaltenango, también se uniría a ese bloque; sin embargo, no estuvo presente en la conferencia de prensa en la que se anunciaron los cambios. Con ello, LÍDER cuenta con 24 integrantes, convirtiéndose en la segunda fuerza del Congreso, y la primera de oposición.

La UNE, para sustituir a los tránsfugas, hizo una alianza con los cuatro diputados de UCN, que a cambio pidieron apoyo para los alcaldes de esa agrupación. Fuera del Congreso, el partido de gobierno también consolidó una alianza estratégica en Izabal, con el alcalde de Puerto Barrios,

David Pineda, y el diputado por ese departamento, Byron Chacón, de la GANA. Con esa alianza se pretende dejar de lado las banderas políticas para trabajar en beneficio de la población de Izabal. La UNE ha buscado el apoyo de otras fuerzas políticas por no contar con mayoría para legislar.

La GANA también ha mantenido una alianza con la UNE en el Legislativo, argumentando que lo hace para apoyar leyes de interés nacional promovidas por el Ejecutivo. Finalmente, el diputado Paul Gómez Cristiani, electo por el PP y expulsado de esa agrupación al enfrentar un antejuicio por supuestamente someter a dos menores a la prostitución, se integró a la GANA.

Los diputados de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) reanudaron la realización de sus Foros Parlamentarios Populares, esta vez en Chimaltenango, Quiché, Alta Verapaz, Escuintla, Guatemala y Jalapa. El fin de estos encuentros es intercambiar, con la población y dirigentes comunitarios, puntos de vista sobre los problemas locales y buscarles soluciones, así como dar a conocer el trabajo que los dos diputados de la URNG efectúan en el Congreso.

ACTIVIDAD PARTIDARIA

El Frente por la Democracia, partido que prácticamente ha estado inactivo desde las elecciones de 2007, celebró su asamblea nacional en este mes, desconociéndose detalles de la misma. Por su parte, el partido Encuentro por Guatemala concluyó sus asambleas municipales, y se anunció que celebrará las departamentales en octubre, en preparación de su asamblea nacional en noviembre. La UNE anunció que inició un proceso de afiliación masiva para alcanzar el medio millón de adeptos a nivel nacional para finales de este año. Actualmente, según datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), son 74 mil 800 los afiliados a esa agrupación.

Cuadro No. 4
GUATEMALA: conformación de bloques legislativos en el Congreso de la República
septiembre 2009

	Partidos y bloques representados en el Congreso	DIPUTADOS 2008-2012		
		electos	enero/09	Septiembre /09
1	Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	51	39	33
2	Gran Alianza Nacional (GANA)	37	24	23
3	Partido Patriota (PP)	29	25	21
4	Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	14	14	14
5	Partido Unionista (PU)	7	7	6
6	Centro de Acción Social (CASA)	5	3	3
7	Unión de Cambio Nacionalista (UCN)	5	5	4
8	Encuentro por Guatemala (EG)	4	1	1
9	Partido de Avanzada Nacional (PAN)	3	2	2
10	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	2	2	2
11	Unión Democrática (UD)	1	1	1
12	Bloque Bancada Guatemala (BG)	-	15	16
13	Bloque Libertad Democrática Renovada (LIDER)	-	12	24
14	Independientes	-	8	8
	TOTAL	158	158	158

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, con información de la Monografía de Partidos Políticos 2004-2008 y de prensa escrita.

DECLARAN ESTADO DE CALAMIDAD POR CRISIS ALIMENTARIA

El 8 de septiembre, el presidente Álvaro Colom declaró estado de Calamidad Pública por los casos de desnutrición aguda registrados en el corredor seco del nororiente del país. Con ello, se facultó al Gobierno para efectuar compras sin cumplir con los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado, y se facilita el uso de recursos de la cooperación internacional para atender ese problema.

El Gobierno solicitó ayuda por Q805 millones a las agencias de cooperación internacional, para enfrentar la crisis alimentaria. Esos recursos se invertirían en 18 meses, destinando Q405 millones a compra de alimentos, Q200 millones a proyectos productivos y Q200 millones al desarrollo de infraestructura productiva y almacenamiento de alimentos.

ASUMEN NUEVOS MINISTROS

En el Ejecutivo también hubo cambios, pues la ministra de Educación, Ana Ordóñez de Molina, renunció al cargo por no estar conforme con la asignación presupuestaria prevista para su despacho durante el 2010. El presidente designó en su lugar a Bienvenido Argueta. Mientras, Celso Cerezo fue destituido como ministro de Salud por problemas de conducción política, y reemplazado por Ludwing Ovalle, quien era viceministro de Hospitales.

En otro nivel, Federico Franco renunció al cargo de viceministro de Energía y Minas encargado de los temas de desarrollo sostenible, aduciendo problemas de salud, mientras en el Ministerio de Gobernación, Marlene Blanco Lapola y Francisco Cuevas fueron designados, el 24, como viceministros de Seguridad y de Apoyo Comunitario, respectivamente. En el Ministerio de Economía, David Cristiani renunció al cargo de viceministro de Comercio Exterior e Integración, que desempeñó durante seis meses, argumentando razones personales.

El presidente Álvaro Colom juramentó a Lily Caravantes como nueva secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El anterior secretario, Juan Aguilar, renunció semanas antes en medio de la divulgación de casos de desnutrición aguda en varios municipios del oriente del país, que llevaron a que se declarara estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional.

POSICIÓN DE ASIES ANTE LA PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN PROREFORMA

Texto del oficio presentado ante la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República por Lizardo Sosa López, Presidente de la Junta Directiva de ASIES

Guatemala 1 de septiembre de 2009.

La Junta Directiva de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES- presenta a consideración de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República su posición en relación a la propuesta de reformas constitucionales que fueran planteadas por la Asociación PROREFORMA, cuya aprobación consideramos inconveniente, con base en las consideraciones que se incluyen a continuación.

1. Cabe indicar que aunque el planteamiento de proReforma tiene el mérito de haber provocado que la ciudadanía pueda considerar la conveniencia de introducir reformas importantes al texto constitucional, tendentes principalmente a garantizar un mejor desempeño institucional, consideramos que su contenido implica un orden constitucional que privilegiaría los derechos individuales, (civiles y políticos), en detrimento de la capacidad del Estado para la aplicación de políticas de compensación social en procura de la promoción y protección de los derechos económicos y sociales de todos los guatemaltecos, en especial de aquellos grupos sociales al margen de posibilidades de desarrollo (Ref. Arto.173, inciso 5 de la Propuesta, relativa a la imposibilidad de tratamientos especiales para determinados grupos).

   Esto contrastaría con la declaración de principios por la que se expresan los valores que inspiran a la actual Constitución respecto a la dignidad de la persona humana, que no significa individualismo, y el rol del Estado para proveer la igualdad de oportunidades para la protección de la comunidad social y el desarrollo de los principios de subsidiaridad, solidaridad y bien común; y los valores de libertad, igualdad, seguridad, justicia y paz, como lo plasma el Preámbulo de la Constitución que resume su espíritu, como lo reconoce la Corte de Constitucionalidad, al designar al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz;

2. La actual Constitución establece un hilo conductor que, desarrollado por la Corte de Constitucionalidad, lleva a la conclusión de que los derechos individuales no son solamente los generados por el ordenamiento civil del país, sino que forman un todo con los derechos económicos, sociales, y culturales. La reforma propuesta plantea aspectos fundamentales que alteran el espíritu humanista de la Constitución vigente, lo que consideramos inconveniente para nuestro sistema político; al respecto, algunos avances en materia de Derechos Humanos plasmados en nuestra Constitución vigente quedarían debilitados, como sucede con la propuesta jerárquica de las leyes que en la iniciativa de proReforma coloca los tratados internacionales sobre Derechos Humanos por debajo de la Constitución. Cabe recordar que si bien la Corte de Constitucionalidad ha establecido que en caso de conflicto entre esos tratados y la Constitución, prevalece ésta última, el hecho de generalizar la jerarquía propuesta, acentúa la vulnerabilidad de la población en el respeto a sus derechos.

3. Otro tema de importancia significativa es el que se refiere al texto del Artículo 141 constitucional (no reformable) pues el artículo 157 de la Propuesta integra el Congreso de la República con dos cámaras, la de Diputados y el Senado, integración que debe contrastarse con el texto del citado Artículo 141 constitucional para determinar si el Organismo Legislativo a que se refiere este último artículo puede ser conformado de la manera en que se propone, puesto que ambas cámaras tendrían funciones propias y de hecho constituirían dos órganos diferentes dentro de la nueva organización del Estado contenida en la propuesta de proReforma, con lo que el artículo 141 no estaría siendo respetado.

4. Respecto al Senado, en primer término, en su elección habría una restricción al derecho de elegir y ser electo ya que la Cámara de Diputados es electa mediante sufragio universal y secreto, en tanto que en el caso del Senado se restringe el derecho pasivo (postulación a un cargo público) ya que sólo pueden optar al cargo de senador los ciudadanos que tengan 50 años, quienes permanecen en el cargo hasta que cumplan 65, sin derecho a revocar el mandato; asimismo, restringe el derecho al sufragio activo (voto universal) porque sólo pueden votar ciudadanos de 50 años, o sea los que una sola vez en su vida ya que el procedimiento electoral de los 45 senadores de los cuales tres por generación de ciudadanos entre 50 y 65 años, consistiría en elegir cada año a tres senadores entre ciudadanos que cumplen 50 años, que reemplazan sucesivamente a tres senadores que ese mismo año cumplen 66 años, afectando así el principio de representación que rige todo sistema democrático, pues una parte de la población con derechos cívicos y políticos estaría representada etariamente lo que constituye una regresión grave de la capacidad jurídica para el ejercicio de los derechos civiles fundamentales; en segundo término, en la elección del Senado se imposibilita materialmente una representación territorial, ya que la modalidad de elección anual de los tres senadores es de carácter nacional y las posibilidades de participación se facilitarían para candidatos de áreas citadinas, esencialmente del Área Metropolitana del país, estableciendo limitaciones significativas a la representación territorial e intercultural de otros espacios territoriales;

5. En el ámbito del ejercicio de los poderes públicos, la iniciativa de proReforma rompe con el principio de separación de poderes al crear el Senado no supervisado por órgano alguno y por tanto sin contrapeso sobre sus actuaciones; así mismo, se crea una Comisión Judicial dentro del Senado, cuyas funciones no son claras y, entre otras, se le otorgan potestades al Organismo Judicial para dictar órdenes indiscutibles a las autoridades de cualquier fuero y a la fuerza pública, para la realización de diligencias que este Organismo considere necesarias; finalmente se otorga al Congreso (senadores y diputados) la atribución de destituir al Presidente o Vicepresidente por causales sumamente ambiguas (extralimitación en el ejercicio de sus funciones, intromisión grave y reiterada en asuntos de otros organismos del Estado y la denuncia de corrupción).

6. La iniciativa de proReforma contiene ambigüedades en el texto que podrían dar cabida a situaciones confusas y de difícil manejo: tal el caso de la promulgación de las leyes que emita el Senado pues, por una parte, éste queda facultado para ordenar la publicación de la Ley aprobada por él mismo (inciso a, Artículo 177 de la propuesta), aunque en el inciso e) del Artículo 183 de la misma propuesta, relativa a las funciones del Presidente, compete a este "Sancionar, promulgar, ejecutar y hacer que se ejecuten la Ley y los Decretos Legislativos...", ambigüedad que pondría en grave riesgo la gobernabilidad del país.

Por lo expuesto, consideramos que la propuesta de proReforma considerada integralmente, como ha sido antes expresado:

a) Representa un esfuerzo significativo tendente principalmente a garantizar un mejor desempeño institucional, pero en su conjunto no contribuye a fortalecer las bases de una democracia republicana, ni la función eficaz del Estado para hacer efectivos los derechos consagrados en la Constitución Política;

b) Encontramos que si bien algunas reformas contribuirían a superar algunas falencias institucionales, hay incongruencias en los procedimientos propuestos que resultan inconsistentes con la plena vigencia de los Derechos Humanos, con la gobernabilidad democrática y el desarrollo integral en nuestro país.

En consecuencia de lo expuesto, solicitamos a la honorable Comisión emita dictamen desfavorable a la propuesta sometida a su consideración.

A reserva de una mayor ampliación con posterioridad, me suscribo con toda consideración.

EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN RECESIVA

Resumen ejecutivo de la XLII Encuesta empresarial efectuada por ASIES *

La crisis financiera mundial desencadenó una caída del nivel de confianza de los consumidores e inversores y poco más tarde se inició el derrumbe del consumo privado, acompañado de los altos niveles de desempleo. Las dificultades económicas se propagaron hasta alcanzar a países como Guatemala, en donde los efectos se manifestaron a través de un menor acceso a fuentes de financiamiento, menor flujo de divisas por concepto en remesas, turismo e inversión extranjera directa. Además, la disminución del consumo de bienes agravó la situación dada la dependencia sobre las exportaciones de bienes primarios.

La caída de la demanda, la volatilidad en las principales variables macroeconómicas, y la inseguridad e incertidumbre del comportamiento de los consumidores han sido una constante del ambiente en que se desempeñan las empresas del país. La XLII Encuesta Empresarial de ASÍES refleja que el desempeño de éstas se ha deteriorado y sugiere que el sector productivo nacional se encuentra en una situación que, según los datos históricos de esa medición, podría calificarse de recesiva.

La subutilización de la capacidad instalada de las empresas, conjuntamente con la disminución de inventarios y de producción, refuerzan la idea del desfallecimiento de la actividad empresarial. Se esperaría que, en un proceso de expansión económica, las empresas estuvieran operando a un nivel cercano al máximo de su capacidad instalada. En contraste, en épocas de desaceleración económica se esperaría que las empresas estuvieran subutilizando su capacidad instalada, tal y como está sucediendo en la actualidad.

La paulatina reducción de las líneas de producción está acompañada de la disminución de los ingresos que las empresas perciben por sus ventas, y por ello el saldo de opinión de esta variable se ubicó en -48%.

Gráfica 1
Saldos de producción e ingresos
Serie histórica

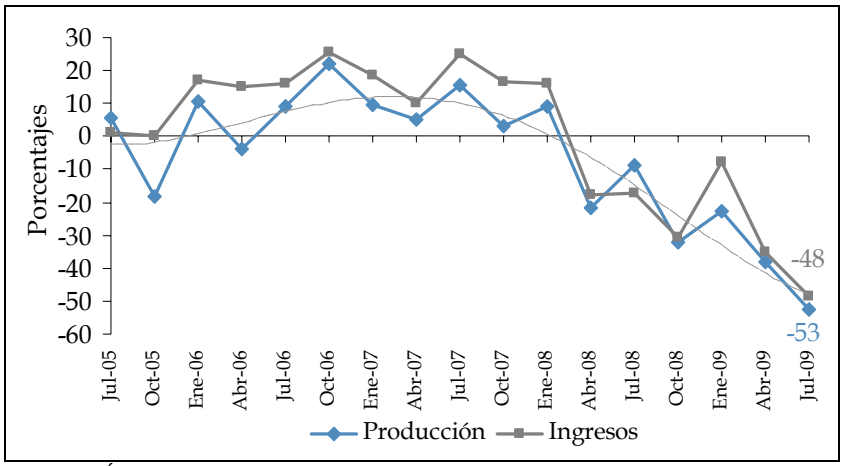

Fuente: ASÍES.

Gráfica 2
Saldos de opinión del empleo
Serie histórica

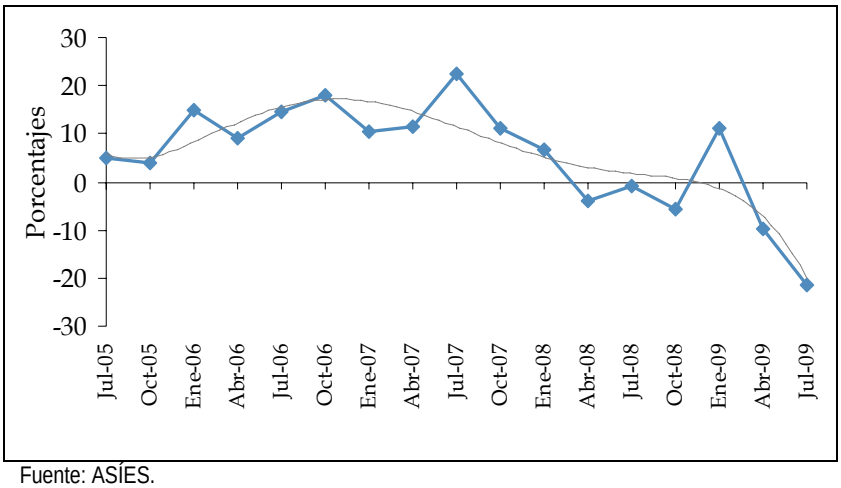

Fuente: ASÍES.

La reducción de los ingresos empresariales ha conducido a una fuerte disminución de plazas de trabajo, que se evidencia así en el valor más bajo del saldo de opinión de dicha variable. Se calcula que entre julio de 2008 y julio de 2009 se perdieron 29,000 plazas formales de empleo, lo que representaría un aumento de al menos 0.5 puntos porcentuales en la tasa de desempleo abierto.

Los salarios se han mantenido, según el 79% de los encuestados, aunque este indicador se refiere a los salarios nominales. Dada la evolución del nivel de precios que se experimentó el año pasado, que se tradujo en una disminución del salario real, es probable que aún los pocos aumentos registrados no hayan sido suficientes.

La necesidad de recortar costos para mitigar el efecto de la caída de los precios continúa latente en las empresas. Sin embargo, la depreciación del quetzal respecto al dólar dificulta mantener los costos para los empresarios, ya sea por que comercializan productos importados o por la dependencia de productos intermedios extranjeros en sus procesos de producción –según el 62% de los encuestados, la depreciación del tipo de cambio ha repercutido negativamente en sus actividades operativas—. Por ello, para sobrevivir en el mercado y sostener la competitividad y el volumen de ventas, las empresas podrían verse forzadas a disminuir el número de trabajadores; además, 10% de las empresas entrevistadas ha contemplado el cierre de sus actividades.

Coyunturalmente es importante el uso racional de los recursos asignados al Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica (PNERE); y una política monetaria congruente con las necesidades de crédito de las empresas. Todo ello con el objeto de incentivar el incremento de la inversión privada. Cabe destacar que la segunda medida responde a que la caída de los precios es un riesgo inmediato a resolver.

Otro problema que afecta a los empresarios es el de la inseguridad (61% opina que el clima de seguridad es muy malo). Esta limitante debe ser tomada con seriedad en las políticas estatales, ya que puede obstaculizar inversiones viables que se darían en mejores condiciones de seguridad.

* Los datos de la XLII Encuesta Empresarial se recopilaron entre el 3 y el 21 de agosto de 2009, a través de entrevistas telefónicas a 914 empresas. El nivel de confiabilidad es del 95%, con un error máximo de ±6.4%. Los resultados se presentaron públicamente en la última semana de septiembre.

PROMOVIENDO LOS DERECHOS LABORALES

*Adrián Zapata A. **

Desde el pasado mes de mayo, y por un año más, ASIES ejecutará el proyecto denominado "Red de Asesoría Laboral para Centroamérica y República Dominicana" (Real CARD), a desarrollarse simultáneamente en los países de América Central, Panamá y República Dominicana, con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá, a través del Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo de Competencias y de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional.

Este proyecto busca fomentar la mejora en el clima laboral, tanto en ámbitos públicos como privados, mediante el acatamiento de la legislación vigente en materia de trabajo, sobre la base del respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores.

La crisis mundial que golpea la región hace indispensable buscar medidas de mitigación que permitan escenarios favorables para, en primer lugar, paliar la situación; y, en segundo, el más importante, garantizar que de producirse el ansiado crecimiento económico, este comience a ser verdaderamente inclusivo. En el logro de este propósito, el tema laboral es relevante.

Ante el augurio de que habrá de transcurrir un período de no menos de dos años para que las economías de los países desarrollados puedan dar señales claras de recuperación, nosotros, en esta región de América Latina, debemos considerar las repercusiones en temas clave como las remesas o las exportaciones, que desde ya están disminuyendo. Ante esta realidad, resulta importante prestar suma atención al tema laboral, entendido como una oportunidad para reivindicar los derechos de los trabajadores y como presupuesto esencial para el desarrollo económico y social.

También debemos recordar que en el capítulo respectivo del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos y República Dominicana (DR-CAFTA), hay una serie de obligaciones sobre los derechos laborales, cuyo incumplimiento tendría como consecuencia la imposición de significativas sanciones pecuniarias por cada caso comprobado, las que se aplicarían directamente al Estado infractor.

En este escenario se abre una oportunidad para que, mediante esfuerzos propios y con el apoyo de la cooperación internacional, en este caso del Gobierno canadiense, los países de la región cierren filas y fomenten políticas laborales eficaces, las cuales, con la indispensable capacitación del sector laboral y la sensibilización de los empleadores, generen un clima laboral estable y cumplan con los objetivos perseguidos por el proyecto Real CARD.

La autoridad competente del Estado, los empleadores y las diversas agrupaciones de trabajadores en los países beneficiados por el proyecto Real CARD, se constituyen en actores protagónicos para el éxito de dicha iniciativa, esfuerzo que tiene como propósito contribuir, mediante actividades de información y difusión, de sensibilización, de asistencia técnica e intercambio de experiencias y de buenas prácticas, a mejorar las capacidades de los interlocutores sociales –las organizaciones de trabajadores y empleadores–, buscando establecer condiciones más favorables para que los procesos de Diálogo Social, tanto tripartitos como bipartitos, sean exitosos y contribuyan al cumplimiento de la legislación laboral, en particular de los derechos fundamentales de los trabajadores.

* Coordinador de País del Proyecto Real CARD de ASIES
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 26.08.09

TAMAÑO DEL PRESUPUESTO 2010

Pedro Prado *

Ya se ha anunciado que el monto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para 2010 será menor en relación al que se aprobó para el año en curso. El antecedente del nuevo presupuesto ha resultado difícil para las finanzas públicas porque en los meses transcurridos del año se registró una caída en la recaudación tributaria –a junio de este año, la misma fue del 8 por ciento–. Esta situación, efecto de la crisis económica internacional, fue predicha por algunos analistas y por algunas bancadas en el Congreso de la República antes de la aprobación del presupuesto para 2009. La lección aprendida es no comprometer el gasto público más allá de las posibilidades que los ingresos fiscales permiten.

Cabe reflexionar acerca de los requerimientos que debe satisfacer ese presupuesto ya que constituye la herramienta que permitirá materializar el cumplimiento de los objetivos plasmados en las políticas públicas. Se esperaría un presupuesto en donde la inversión social sea prioridad, especialmente porque de nuevo llaman la atención de la opinión pública los dramáticos casos de la desnutrición que padece un significativo número de niños y niñas del país; la noticia no es nueva y constituye la causa central de los principales problemas de carácter económico y social del país.

Se esperaría que el Presupuesto de 2010 refleje la atención a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, no solamente en cuanto a proveer alimentos sino más bien desde la visión de construir oportunidades de desarrollo –fuentes de trabajo–. Con este objetivo se buscan eliminar en el presupuesto los gastos superfluos y usar correctamente los fondos hacia salud, educación, seguridad e infraestructura productiva. Pero no sólo se trata de dirigir los recursos hacia esos sectores, sino más bien lo que se persigue es que ese gasto sea de calidad. Empero, deberían incluirse también inversiones en infraestructura productiva que facilite la comunicación y el intercambio comercial de bienes y servicios a menor costo, tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales y que incentive otras actividades económicas.

Finalmente, es de esperar que la ejecución del gasto público se haga con transparencia, a efecto de fortalecer la moral tributaria de la sociedad para alcanzar mejores niveles de recaudación tributaria, que le provean la solvencia que requiere.

*Consultor del Departamento de Investigación y Consultoría Económica de ASIES
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 02.09.09

CREAMOS EL ESPANTO DEL HAMBRE Y AHORA NOS ASUSTAMOS

*Carlos González Arévalo**

La actual crisis alimentaria tiene varias causas que conocemos pero que no hemos combatido, con la convicción de poseer un país privilegiado, dotado de condiciones naturales que garanticen no sólo la producción de alimentos, sino también su disponibilidad y accesibilidad permanente. Si siempre hemos sabido que el ingreso per cápita del país es bajo, que un sector importante de guatemaltecos se encuentra en extrema pobreza y que la mayoría de campesinos no posee tierra para cultivarla, ¿por qué entonces hoy nos sorprende que nuestros niños padezcan desnutrición si sabemos además que el país es vulnerable a un régimen de lluvias anormal que coyunturalmente podría tener consecuencias en la producción de alimentos? También podríamos preguntarnos: ¿quién es responsable de prever tal situación? Al responder quizá consideraríamos el tipo de gobierno, la orientación de la política económica y social, la estructura de tenencia de los medios de producción, la ausencia de políticas bien diseñadas y ejecutadas a cabalidad, la apertura de las economías a los mercados internacionales, etcétera.

El problema es complejo y las respuestas involucran más de uno de los temas planteados. Principalmente se requiere contar con un gobierno que ejerza la autoridad necesaria para que las políticas a adoptar, preferiblemente consensuadas, se ejecuten puntual y eficazmente, y alcancen así el resultado esperado. Complementariamente, la estructura de tenencia de los medios de producción, vista como el medio que da acceso a producir la mayoría de alimentos, es un ingrediente necesario, pero si el no tenerla en propiedad es inviable, deben propiciarse programas que provean de los recursos para su arrendamiento o bien, alianzas públicas y privadas que deriven en políticas efectivas para alcanzar metas de producción concretas. Todo esto con el objetivo de abastecer oportuna y suficientemente el mercado interno, pero también con visión de exportar excedentes.

En relación a estas políticas, ya se tienen experiencias en Guatemala que aunque fracasaron sirven como antecedente para repetir intentos, a efecto de superar las condiciones que impidieron su éxito, por ejemplo, la producción de alimentos en forma obligada por el Estado ya no funcionaría, pero si esta se indujera a través de estímulos generados por el Gobierno, sí podría fructificar. Algunos de estos son el acceso a tierras arrendadas, provisión de semillas mejoradas y fertilizantes, financiamiento bancario en condiciones de mercado y garantías de colocación en el mercado sin participación de intermediarios, que usualmente obtienen beneficios superiores a los de los propios productores.

Hasta ahora se tocaron aspectos atinentes a la oferta de alimentos; sin embargo, como dentro del problema de crisis alimentaria también concurre la capacidad de compra de la población en general, se requieren políticas de más largo plazo que incluyan desde la misma educación del recurso humano, orientada a prepararlo para la vida y un ambiente de negocios adecuado con las oportunidades de trabajo que el capital humano preparado demanda, simultáneamente a la entrega de alimentos que ayuda pero consiste sólo en paliativo y no en la solución del problema.

Consultor del Departamento de Investigación y Consultoría Económica de ASIES
Fuente: Columna de opinión publicada en *El Periódico*. Guatemala, miércoles 09.09.09

¿CONCLUIRÁ ALGUN DÍA ESTA GUERRA?

Marco Antonio Barahona *

Hubo momentos, durante la crisis centroamericana de los años 70 y 80, que la larga noche de violencia parecía no tener fin. Gracias a la determinación de diversos actores nacionales y extra regionales, a mediados de los 80 la luz comenzó a vislumbrarse al final del túnel. De esa suerte, como resultado de la concertación de diversos acuerdos para el cese de los conflictos armados, a la vuelta de 10 años los cañones se silenciaron en toda el área.

Sin embargo, la ilusión de la paz duró poco. A la sombra del conflicto político-militar se había incubado el cáncer del crimen organizado. Aprovechando el crónico raquitismo institucional del país, este nuevo "actor" penetró con facilidad diversos ámbitos del Estado y la sociedad. Una de sus expresiones "más refinadas" es el narcopoder (fundado en el multimillonario tráfico de drogas, lavado de dinero y trasiego de armas, etc.).

La incidencia de este poder es abrumadora. Así lo confirman las noticias de todos los días. Desde su tratamiento en cumbres presidenciales de todo tipo, pasando por fallidos cateos de personajes señalados por la DEA de estar involucrados en el narcotráfico, la captura de autoridades policíacas implicadas en el robo de droga o incautación de dinero sucio, o la detención de personas que intentaban viajar con cantidades ingentes de dólares no declarados, hasta los ajustes de cuentas entre bandas que luchan por territorios y mercados.

En estos días se anunció, por parte del gobierno de EE.UU., la inclusión de Guatemala entre los 12 países latinoamericanos utilizados para el trasiego de drogas. En la nota de Prensa Libre (17.09.09, p.10) se afirma que el Departamento de Estado "ha establecido que los altos niveles de violencia en países como Guatemala se deben al narcotráfico, y por tanto, a la demanda de drogas en ese país norteamericano" (subrayado nuestro). Es claro que si en los últimos 35 años ese país no se hubiera convertido en el principal consumidor, la oferta de drogas no habría alcanzado sus dimensiones actuales, por lo que seguramente los niveles de violencia en el nuestro serían menores.

Por consiguiente, es pertinente preguntarse: ¿A quien compete la mayor responsabilidad en el combate del narcotráfico? Si bien hoy se habla del "problema mundial de la droga", la respuesta, por lo menos en el caso de Guatemala, es que debería competer, en primer lugar, al Estado y a la sociedad estadounidenses. Y no solo por ser el mayor mercado consumidor, sino por todos los negocios ilegales que allá florecen a su amparo –lavado de dinero por bancos de dicho país, negocios inmobiliarios, comercio de armas, contrabando de vehículos, trata de personas, etc.

Sin embargo, la realidad es otra. El Estado guatemalteco, que debería destinar sus escasos recursos al pago de la histórica deuda social, debe asignar parte de los mismos al combate del tráfico de drogas y sus secuelas. Pero esta lucha es desigual, no solo por la insuficiencia de fondos y las limitaciones de recursos humanos y técnicos especializados, sino por la sofisticada organización de este poder transnacional –mayor infraestructura tecnológica, armamento de superior capacidad ofensiva, contrainteligencia más efectiva, enquistamiento en diversos niveles y sectores del Estado y la sociedad, pero sobre todo disponibilidad de dinero sin límites, en un contexto de corrupción e impunidad--.

- II-

Como se expresaba en anterior columna, la guerra que ahora libran los países de Centroamérica es la del combate al narcotráfico, con todas sus caudas de violencia, corrupción y muerte. Sin embargo, la única que debería librarse es aquella contra la pobreza y la ignorancia, con todas sus derivaciones. Si estas amenazas no se erradican, el riesgo de hundimiento es real. Por lo tanto, es cuestión de prioridades, de claridad de objetivos nacionales, y de asignación y asunción de responsabilidades. Entre éstas no se puede obviar el indispensable incremento de la carga tributaria, pues de lo contrario todo se quedará en buenas intenciones.

No cabe duda que el país está en una encrucijada en cuanto a su capacidad para enfrentar con un mínimo de efectividad el desafío del narcopoder, cada vez más invasivo y por lo tanto más difícil de controlar. Guatemala constituye un puente excepcional –terrestre, aéreo, marítimo y fluvial—para el trasiego de la droga desde sus áreas de producción hasta las de consumo. Pero a su paso, cual vendaval, se descalabra a las ya de por sí frágiles instituciones estatales, poniendo más en evidencia las debilidades del sistema de seguridad y justicia.

Adicionalmente, la presión ejercida por México y Colombia para controlar a los grandes carteles, verdaderas corporaciones multinacionales de negocios, provoca una mayor presencia de los mismos en el territorio nacional, gracias a la falta de controles que aquí existen, que lo hacen idóneo para sus fines. Otra responsabilidad propia, por lo tanto, es la de fortalecer y transparentar la institucionalidad del país, en especial la de justicia.

¿Qué está haciendo Estados Unidos para contribuir, de manera efectiva, al combate del narcopoder en su territorio?. Así como anualmente "certifican" nuestro desempeño en esta materia, ¿qué están haciendo para controlar el consumo de droga entre sus habitantes, para bloquear el lavado de dinero a través de prestigiosos bancos de ese país, cuán efectivos están siendo en el control del contrabando de armas y de dinero en efectivo, que diariamente fluye hacia el sur, cómo están aplicando su poderío tecnológico para el combate efectivo del narcotráfico?

Esto último viene a cuenta con motivo de la anunciada compra de aviones y equipo de radar a Brasil, por US$100 millones, hecha durante la visita del presidente Lula a Guatemala. La pregunta que muchos se hacen es ¿por qué, con tantos problemas prioritarios, nos vamos a endeudar más, en vez de gestionar que el gobierno estadounidense proporcione esos fondos, dado que son los mayores beneficiarios de esta operación? Por lo demás, ¿para qué se necesita instalar radares si ellos tienen el poder y la tecnología para monitorear el desplazamiento de droga de Sudamérica hacia el norte?

Las implicaciones de este poder no serían tan apremiantes si el gobierno y otras instituciones de aquel país lo asumieran como propio y se involucrasen de lleno en el combate de esta amenaza. No se desconoce que EE.UU. coopera con el Estado y sociedad guatemaltecos en los ámbitos de la economía, la educación, la salud y la seguridad, pero debería hacer un esfuerzo mayor en función de sus intereses. Las partidas que el Plan Mérida asigna a Guatemala son insuficientes para atender una amenaza que en última instancia les afecta. A este paso, esta guerra nunca terminará (pero si puede terminar con nosotros).

* Consultor del Departamento de Investigaciones Sociopolíticas de ASIES

Fuente: Columnas de opinión publicadas en El Periódico el 29 y 30 de septiembre de 2009

MANIFIESTO DEL INSTITUTO DE MAGISTRADOS DE CORTE DE APELACIONES Y LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL

Guatemala, 11 de septiembre de 2009

Con ocasión del evento de elección de Magistrados de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, como representantes de los magistrados que lo integran,

MANIFIESTAMOS:

Que fundamentados en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Carrera Judicial, que determinan la selección de magistrados de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, las Comisiones de Postulación cumpliendo con el mandato contenido en la Ley de la materia, se encuentran en el proceso de selección de profesionales idóneos para ocupar tan dignos cargos.

Que en el desarrollo de dicho proceso el Instituto de Magistrados y la Asociación de Jueces y Magistrados, han observado con preocupación, señalamientos falsos, infundados y arbitrarios que persiguen lesionar la honorabilidad de nuestros agremiados, externados por personas y sectores interesados en desvirtuar este importante proceso que definirá las políticas judiciales del país.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1 segundo párrafo y 2 de la Ley de la Carrera Judicial, y 9 segundo párrafo de la Ley de Comisiones de Postulación,

SOLICITAMOS:

1. A todos los sectores involucrados en este evento mantener el debido respeto a la dignidad de las y los magistrados de Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, Juezas y Jueces de la República así como de nuestros Representantes ante la Comisión de Postulación de Corte Suprema de Justicia, debiéndose observar el ordenamiento jurídico nacional como internacional, en el desarrollo de este evento, para coadyuvar a fortalecer el Estado de Derecho que constituye un legítimo anhelo de la población guatemalteca.

2. Por lo que piden a las Comisiones de Postulación rechazar denuncias infundadas, espurias, anónimas o relacionadas con fallos judiciales, porque estos últimos únicamente pueden discutirse por los medios de impugnación regulados en las leyes.

MANIFIESTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Guatemala, 16 de septiembre de 2009

Ante la próxima selección de candidatos y candidatas a magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia, las organizaciones sociales abajo firmantes manifestamos:

1. La importancia que para el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho y la Independencia Judicial tiene el actual proceso de selección y elección de Magistrados a la Corte Suprema de Justicia y de Corte de Apelaciones.
2. Nuestro compromiso de continuar monitoreando la transparencia y publicidad de dicho proceso.
3. Nuestra exigencia de que los candidatos y candidatas que las Comisiones de Postulación envíen al Congreso de la República, reúnan las calidades y cualidades necesarias para la defensa de la Institucionalidad del país, la defensa de la Independencia Judicial, el respeto a los Derechos Humanos, el mejoramiento del funcionamiento del sistema de justicia y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y equidad de hombres y mujeres, especialmente el de los Pueblos Indígenas.
4. Que las limitaciones de tiempo no pueden ser argumento y excusa para no seleccionar candidatas y candidatos idóneos para dirigir los destinos del Organismo Judicial y del sistema de justicia en Guatemala.

En base a lo anterior, solicitamos públicamente:

1. Que la Comisión de Postulación de Magistrados a Corte Suprema de Justicia realice entrevistas públicas a los candidatos y candidatas mejor calificados, utilizando para ello la propuesta de cuestionario que las Organizaciones sociales firmantes entregamos al Presidente de dicha Comisión y que incluye preguntas concretas sobre: a) Capacidades y conocimiento; b) Moralidad e Integridad; c) Planes de acción dentro de la Corte Suprema de Justicia y; d) Independencia e Imparcialidad Judicial.
2. Que para el resguardo y defensa de la Independencia Judicial, las Comisiones de Postulación tomen en cuenta los vetos debidamente fundamentados presentados por las organizaciones sociales, y que se excluya definitivamente a los candidatos y candidatas vinculados a partidos políticos, cámaras empresariales, adopciones ilegales y trata de personas, prácticas de corrupción y personas vinculadas a la obstrucción de justicia en casos de violaciones a los derechos humanos, así como los vinculados a retrasos maliciosos de procesos judiciales.

Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas -CAFCA-
Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala -CALAS-
Centro de Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-
Centro de Estudios de Guatemala -CEG-
Central General de Trabajadores de Guatemala -CGTG-
Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos -CIIDH-
Consejo Ecuménico Cristiano de Guatemala
Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial -ECAP-
Fundación Rigoberta Menchú Tum. FRMT
Fundación Sobrevivientes
Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Guatemala
Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-
Seguridad en Democracia -SEDEM-
Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala -UDEFEGUA-

¡MÁS MUJERES A LAS CORTES!

Guatemala, 17 de septiembre de 2009

Las organizaciones que suscribimos el presente comunicado, comprometidas en contribuir a cambiar la historia de Guatemala, a la opinión pública y a las personas que integran las comisiones de postulación para elaborar los listados de las candidaturas a las magistraturas en el Organismo Judicial,

EXPONEMOS:

En la Constitución Política de la República (articulo 4°.) y las convenciones de derechos humanos, en especial la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem do Pará- se reconoce la igualdad entre mujeres y hombres. Por las demandas de justicia de la población, las capacidades demostradas por las profesionales del Derecho, las COMISIONES DE POSTULACIÓN están obligadas a incluir en forma igualitaria a abogadas en los listados que se enviarán al Congreso de la República, y éste elegirlas para las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y de las salas de apelaciones.

En los últimos quince años la Corte Suprema de Justicia ha estado integrada por dos magistradas y once magistrados, estableciéndose una cuota de hecho del 15%. Asimismo, en las magistraturas de salas solamente el 31% están ocupadas por mujeres.

Las pocas abogadas que han ocupado cargos de juezas y magistradas, en su gran mayoría, han demostrado su ética, capacidad, sólidos conocimientos jurídicos, valentía, entrega y perseverancia en las funciones jurisdiccionales.

Las guatemaltecas han demostrado su liderazgo al encabezar luchas contra la impunidad, por la verdad, por la seguridad, por los derechos humanos de las mujeres, por los derechos campesinos, por la democratización de los medios de comunicación, por la transparencia y contra la corrupción.

Por lo anterior, EXIGIMOS a las comisiones de postulación: Reivindicar los derechos cívicos y políticos de todas las GUATEMALTECAS a través del incremento del número de magistradas en el Organismo Judicial.

Convergencia Cívico Política de Mujeres/Convergencia Ciudadana de Mujeres
Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial
Asociación Guatemalteca de Abogadas y Notarias -AGAN-
Asociación Mujer Vamos Adelante -AMVA-
Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia -USAC-
Asociación Política de Mujeres Mayas -MOLOJ-
Asociación Feminista La Cuerda
Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas -UNAMG-
Colectivo Ecologista Madreselva

LA FALTA DE HONORABILIDAD ES EL TALÓN DE AQUILES DE LA JUSTICIA EN GUATEMALA

Reflexiones del Movimiento Pro Justicia
Guatemala, 18 de septiembre de 2009

Con el fin de reiterar nuestro apoyo a la selección de las personas con mayor idoneidad para ocupar las magistraturas en el Poder Judicial, las organizaciones del Movimiento Pro Justicia presentamos a los integrantes de las comisiones de postulación, las siguientes reflexiones.

1. Uno de los requisitos constitucionales más complejos de establecer es la RECONOCIDA HONORABILIDAD, por cuanto se trata de un aspecto absolutamente abstracto, que únicamente puede ser valorado en el mundo subjetivo.

2. La honorabilidad es un estado moral y ético pleno, que se refleja en la vida y el trabajo de las personas, y se traduce en:

   - Buena reputación y prestigio
   - Goce de legitimidad en los ambientes social, laboral y profesional
   - Respeto y reconocimiento por sus actuaciones apegadas a las normas de convivencia social, al ordenamiento jurídico, a los más altos valores de la justicia y la democracia
   - Cabal cumplimiento de sus deberes y obligaciones con el Estado, la sociedad y ellos mismos.

   Tiene honorabilidad la persona a quien podemos reconocer lo anterior, y a quien podamos enaltecer sin titubear, sin sentirnos incómodos o avergonzados.

3. No siempre habrá elementos para medir objetivamente la RECONOCIDA HONORABILIDAD, de manera que la tarea de las comisiones de postulación es determinar parámetros de consenso.

4. En procesos electorales anteriores y en las últimas semanas, las organizaciones del MPJ hemos estado insistiendo en que esos parámetros deben incluir indicadores de EXCLUSIÓN INDISCUTIBLE, contra aspirantes que han participado en:

   - Litigio malicioso
   - Obstrucción de justicia
   - Manipulación de procesos penales
   - Mal desempeño
   - Emisión de resoluciones judiciales sin fundamento
   - Defensa y representación legal de personas sindicadas de delitos de alto impacto, violaciones de derechos humanos y actos de corrupción
   - Promoción, por cualquier medio, de comportamientos institucionales que favorezcan a la impunidad y a los criminales, en detrimento del derecho de la sociedad a la justicia en plazos razonables y a toda forma de protección y tutela judicial

- Denegación de justicia, mediante hechos que le hayan valido al Estado una condena en las instancias internacionales, como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

5. La honorabilidad NO es un concepto atado necesariamente a las cuestiones de índole jurídica, por lo que para determinar la honorabilidad de un aspirante no es indispensable que en su contra haya pruebas judiciales irrefutables. Las comisiones de postulación no son tribunales de sentencia penal.

6. Las comisiones son instancias de orden constitucional en donde las decisiones definitivas son tomadas, al final del proceso de evaluación, en un pequeño espacio subjetivo que no está legislado ni reglamentado. Cada comisionado actuará según su fuero interno y su propia honorabilidad. Los comisionados decidirán sobre la base de su propia ética y moral.

7. Si están comprometidos con grupos de interés, se decantarán por los aspirantes que les sean definidos desde ámbitos ajenos a las comisiones de postulación, y no habrá ley o perfil alguno que lo impida. A esos comisionados hay que recordarles que su lealtad debe ser con Guatemala y NO con esos grupos oscuros que buscan impunidad.

8. El ideal es que los comisionados, desapegados de cualquier grupo de interés, identifiquen a las personas íntegras, sin tacha, a quienes se les considere incapaces de cometer actos reñidos con la ley, la moral, la ética, el honor y las buenas costumbres. Y que, en consecuencia, voten por ellos, porque se acoplan al perfil idóneo.

9. Las comisiones han recibido más de un centenar de documentos que descalifican a un número similar de aspirantes, situación que indiscutiblemente ilustra la honorabilidad o falta de ella.

10. Nuestra recomendación y demanda es que atiendan las denuncias y procedan a excluir de la nómina de candidatos a quienes tienen sobre sí serios señalamientos, y contra juristas a quienes la sociedad percibe como personas cuyas actuaciones colisionan con la ética y la moral, la integridad, la imparcialidad y la objetividad.

11. El compromiso de las comisiones de postulación tiene ahora su punto culminante e ineludible: postular a profesionales del derecho que tienen RECONOCIDA HONORABILIDAD, ética y excelencia profesional, como lo establece la ley. Tienen la obligación, la responsabilidad y el deber de seleccionar a quienes legítimamente corresponde.

Madres Angustiadas	Fundación Myrna Mack	Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro

LLAMADO A LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN PARA QUE NOMINEN A GUATEMALTECOS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD COMO CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LAS CORTES SUPREMA DE JUSTICIA Y DE APELACIONES

CONVOCATORIA CIUDADANA
Guatemala, 18 de septiembre de 2009

Los guatemaltecos que estamos dispuestos a enfrentar lo que sea necesario para rescatar nuestro sistema de justicia y a defender nuestro derecho a vivir en paz, reconocemos la importante responsabilidad que han asumido los miembros de las comisiones de postulación, y hacemos un enérgico llamado a que nominen a guatemaltecos idóneos y completamente comprometidos con la justicia; es decir, de reconocida honorabilidad, como la misma Constitución Política de la República lo define en el Artículo 207.

Esta exigencia, en esta etapa decisiva de evaluación final de todas las personas que se han postulado, debe ser entendida en el marco de la angustia diaria que vive toda la ciudadanía, y la misma se enfoca en reiterar, cuantas veces sea necesario y por todos los medios posibles, que necesitamos personas que asuman, sin excusas y sin matices, el compromiso de aplicar la justicia de una manera pronta y cumplida, a juzgar sin sesgos. Necesitamos personas íntegras que tengan la capacidad de abordar casos y controversias imparcialmente, sin prejuicios personales. Necesitamos a los mejores por su excelencia en el actuar, que se han distinguido en la comunidad por sus resoluciones, opiniones y actuaciones.

Recordemos que la reconocida honorabilidad es un rasgo notorio en las personas, y es consecuencia directa de la aceptación o manifestación pública de honradez, integridad, probidad y rectitud del obrar de una persona y de la no concurrencia de ninguna circunstancia que contradiga o haga dudar sobre la posesión de esta cualidad.

Por eso no pueden ser postulados quienes han defendido o defienden a implicados en casos de narcotráfico, corrupción, adopciones irregulares, crimen organizado o casos en los que se atenta contra los intereses del Estado. Toda persona tiene derecho a la defensa, y los abogados, en el libre ejercicio de su profesión, pueden defender personas de comportamiento censurable, pero quien lo haga, no es la persona idónea para ejercer una alta magistratura. Tampoco pueden ser postulados quienes siendo candidatos tienen parentesco con postuladores, ni quienes siendo integrantes de alguna de las comisiones también son candidatos en la otra, ni quienes trabajan en los bufetes de los postuladores.

Cualquier aspirante a convertirse en Magistrado que no tenga una reconocida honorabilidad, o que se encuentre en alguna de esas situaciones, o que tenga cualquier otra tacha, es suficiente razón para que se le retire la condición de candidato y son los miembros de las comisiones de postulación los llamados a rechazar estas candidaturas.

Firman las cincuentas instancias que conforman Convocatoria Ciudadana:

Abuel@s de Guatemala por la Justicia y la Paz	Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz (INTERPEACE)	Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA)
Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)	Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT)	Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (ASOREMA)
Asociación Paz Joven	Asociación Política de Mujeres Mayas	Cámara de Comercio de Guatemala
Cámara de Finanzas	Cámara de Industria de Guatemala	Cámara del Agro
Cámara Empresarial de Comercio y Servicios	Cámara Guatemalteca de la Construcción	Centro de Estudios de Guatemala (CEG)
Comité Cívico Permanente de la Alianza Evangélica de Guatemala	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas (CONFECOOP)
Conferencia de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA)	Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG)	Convergencia Cívico Política de Mujeres (MOLOJ)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	Familiares y Amigos Contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS)	Federación de la Pequeña y Mediana Empresa Guatemalteca (FEPYME)
Foro Guatemala	Foro Maya	Fundación Kukulkan
Fundación Myrna Mack	Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA)	Fundación Pro Paz
Fundación Sergio Paiz Andrade (FUNSEPA)	Fundación Soros	Grupo Barómetro
Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)	Incidencia Democrática (IDEM)	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)
Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)	Instituto DEMOS	Joven Emergente
Jóvenes por Guatemala	Madres Angustiadas	Me Importa Guatemala
Movimiento Cívico Nacional	Movimiento Nacional por la Integridad	Movimiento Pro Justicia
Organismo Naleb	Pastoral Social de la Conferencia Episcopal	Pilas con tu Voto
Universidad Rafael Landívar		Un Joven Más

CONTROVERSIAS Y LOGROS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS

PRONUNCIAMIENTO DEL MOVIMIENTO PRO JUSTICIA
Guatemala, 23 de septiembre de 2009

I. Rasgos controversiales del proceso de selección de candidatos:

1. La integración de las comisiones de postulación de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones, estuvo caracterizada por el abierto influjo de grupos de interés. En forma enfática, cabe mencionar al grupo que encabeza el personaje conocido como "el rey del tenis", y al grupo vinculado al Gobierno Central y al partido UNE, coordinado por las señoras Torres.

2. Esos influjos de tanto predominio trastocaron algunos procedimientos básicos, como la evaluación y el establecimiento de punteos a cada aspirante. Manipularon la evaluación a favor de los aspirantes afines a sus intereses, y establecieron punteos bajos para quienes consideraban independientes o contrarios a sus intereses. De manera deliberada e intencional destruyeron los criterios de la evaluación objetiva y, a partir de ahí, incurrieron en una serie de maniobras para favorecer a unos y dañar a otros.

3. En el Movimiento Pro Justicia se recibieron numerosas denuncias de aspirantes que reportaron no haber sido calificados objetivamente. Hubo casos en donde los estudios de posgrado no fueron tomados en cuenta, pese a estar debidamente certificados, lo que hizo que los afectados no obtuvieran mejores réditos por su formación académica.

4. En esta ocasión no se dispuso de tiempo suficiente para permitir a los comisionados independientes efectuar una revisión de los punteos, cruzar datos y promover la recomposición correcta y justa de los punteos.

5. Los grupos vinculados al "rey del tenis" y al gobierno actuaron como fuerzas que facilitaron, indujeron y propiciaron la selección de candidatos no-idóneos, mediocres, con tacha y con integridad cuestionada.

6. Es preciso mencionar el lamentable papel desempeñado por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la mayoría de magistrados de la Corte de Apelaciones en las comisiones de postulación, porque se prestaron al juego tenebroso que encabezaron principalmente el decano Bonerge Mejía, los abogados Roberto Echeverría y Mario Leal, secundados por los magistrados Pacay Yalibat y Eleazar López. De los representantes del Colegio de Abogados, específicamente de las planillas 1 y 3, no podíamos esperar más que una actuación plegada a los grupos de interés, pues ésa fue su meta y objetivo desde el principio.

7. Esos grupos de interés actuaron de manera muy organizada y coordinada cuando correspondió seleccionar candidatos a la Corte de Apelaciones, pero las circunstancias cambiaron cuando se trató de seleccionar a los candidatos para la Corte Suprema. En esa ocasión, se fortaleció el

grupo del Gobierno Central. Este grupo impuso candidatos a la Corte Suprema de Justicia, como Mynor Franco, Thelma Aldana, Manuel Pocasangre, Elda Nájera, Héctor Maldonado y Jacqueline España, mediante amenazas telefónicas dirigidas contra los magistrados de la Corte de Apelaciones cuya reelección depende del voto en el Congreso de la República. Con estas amenazas se llegó incluso a vulnerar en alguna medida la cohesión en el grupo del rey del tenis.

8. Más allá de las triquiñuelas impulsadas por los grupos de interés ya mencionados, como sociedad debemos reconocer el trabajo de los comisionados independientes, porque su oportuna intervención logró que se introdujeran controles a tiempo, que evitaron un mayor daño en la selección de candidatos.

9. Asimismo, debemos mantener en alto el reclamo a las comisiones de postulación en términos generales, por lo siguiente:

   - No debatieron el requisito de la RECONOCIDA HONORABILIDAD en los aspirantes.
   - No analizaron a profundidad la cualidad ética personal y profesional de los aspirantes.
   - No abordaron públicamente la situación de los aspirantes que fueron vetados, tachados o impugnados. En el caso del Movimiento Pro Justicia, serán reiterados ante el Congreso de la República los vetos contra aspirantes que pasaron a la nómina de candidatos.
   - El aprovechamiento de los espacios de subjetividad que aún existen, a pesar de la Ley de Comisiones de Postulación. No hay que satanizar esos espacios donde imperan las decisiones subjetivas, pero sí hay que rechazar que estos sean aprovechados para introducir elementos nocivos como la arbitrariedad y la discrecionalidad.

10. Un aspecto negativo que salió a flote en este proceso de selección de candidatos a magistrados es la falta de actualización académica de los operadores de justicia. Fue evidente que muchos jueces y magistrados no poseen estudios de posgrado, debido a la falta de oportunidades, especialmente para quienes trabajan fuera del área metropolitana. Muchos fueron castigados por esa carencia. Salieron favorecidos quienes tienen ventaja socioeconómica, dinero propio para financiar estudios de posgrado fuera o dentro del país, los que tienen influencia para hacerse con las becas y, por supuesto, quienes reciben financiamiento cuestionable para actualizar su grado académico.

11. Lo anterior debe ser un aspecto a trabajar de inmediato. Las instituciones de justicia deben procurar, promover y estimular la actualización y la superación académica de sus integrantes. Deben existir políticas institucionales al respecto. La Comisión Nacional para el Fortalecimiento de la Justicia también debe promover procesos institucionales y oportunidades a la gente de carrera en las diferentes entidades del sector.

II. Rasgos positivos del proceso de selección de candidatos:

12. En medio de tanta controversia y cuestionamientos, es preciso resaltar los logros de este proceso, que pueden resumirse en lo siguiente:

    - Prevaleció el criterio de la no-reelección en el caso de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

- No hay en los listados candidatos severamente cuestionados. Los vetos más graves funcionaron, en el sentido de que si bien no fueron ventilados abiertamente, hubo al final la decisión de dejar fuera a los aspirantes fue obtuvieron las peores tachas.
- Hay en los listados un número importante de profesionales idóneos, de gran valía y con capacidad para desempeñar la magistratura con ética, excelencia profesional, independencia, integridad e imparcialidad.

13. La Ley de Comisiones de Postulación cumplió con su objetivo subyacente de procurar equilibrio en la toma de decisiones, mediante el sistema de representación de minorías en la distribución de los escaños. Esto hizo posible frenar en alguna medida el influjo de los grupos de interés y dio como resultado un conjunto de candidatos entre los que figuran personas respetables, dignas de ser electas por el Congreso de la República.

14. Cabe resaltar también la participación de la sociedad civil, tanto a través de las organizaciones sociales como por medio de la participación individual de ciudadanos que presentaron vetos y señalamientos fundamentados contra aspirantes; y que mantuvieron una observación y un monitoreo sistemático y permanente del trabajo de las comisiones de postulación. Los reflectores y la lupa de la ciudadanía estuvieron puestos sobre los comisionados, para informar sobre lo ocurrido con prontitud a través de diferentes canales de comunicación.

15. Las campañas que claman por la ética, la transparencia y la lucha contra la impunidad acercaron a diversos grupos ciudadanos, independientemente de las posiciones sociales, económicas y políticas. Hubo capacidad para buscar el interés común por una mejor justicia, administrada por personas idóneas, con ética y excelencia profesional.

16. En ese sentido, hay que resaltar el trabajo de organizaciones integrantes de instancias de gran impulso como el Foro Guatemala, Convocatoria Ciudadana, Guatemala Visible, Movimiento Cívico Nacional y, por supuesto, este Movimiento Pro Justicia. Estas instancias ciudadanas han experimentado al máximo los espacios que creó la Ley de Comisiones de Postulación. Nos atrevemos a pensar que todo esto provocó en la ciudadanía en general nuevas esperanzas y expectativas. Ahora, le corresponde al Congreso de la República atender ese clamor y convertir esas expectativas en hechos concretos para un mejor acceso a la justicia.

17. Es importante resaltar también la labor de la prensa, porque con una cobertura amplia y profesional, los periodistas contribuyeron a elevar el debate ciudadano, lo que redundó en el fortalecimiento de la participación social.

III. Propuestas al Congreso de la República

18. Ahora que corresponde al Congreso de la República elegir a los magistrados que integrarán el Poder Judicial para los próximos cinco años, el Movimiento Pro Justicia presenta los siguientes planteamientos en materia de: Programa mínimo de trabajo, voto público y atención a los vetos ciudadanos. Los diputados NO DEBEN RENUNCIAR a hacer su propia evaluación de candidatos.

19. Nuestros planteamientos tienen como marco de referencia el Convenio de Cooperación suscrito por el Movimiento Pro Justicia y el Congreso de la República, por medio del cual se realiza un monitoreo acucioso de la implementación de la Ley de Comisiones de Postulación y la elección de magistrados.

20. Estamos conscientes de que el Honorable Pleno es la única instancia facultada constitucionalmente para efectuar dicha elección, y por eso públicamente sometimos a su consideración, a través de una nota al Presidente del Congreso, las siguientes propuestas:

21. Plan mínimo de trabajo:
    Es preciso que los diputados y la ciudadanía en general conozcan cuáles son las opiniones de los candidatos a magistrados respecto de los problemas más graves que afronta el sistema de justicia; y qué planes concretos tienen en mente los candidatos para combatir esos problemas. Sugerimos que cada candidato presente al Pleno, al menos tres disposiciones, cambios o transformaciones que deben realizarse, con el fin de hacer eficiente al Organismo Judicial.

    Por ese medio, todos tendríamos una mejor percepción sobre cuáles podrían ser los aportes de la persona a la lucha contra la impunidad, la denegación de justicia y los complejos elementos que por ahora no hacen posible un pleno acceso a la justicia.

    Si este mecanismo se aprueba, el Congreso tendría que efectuar un llamado público a los candidatos a preparar sus intervenciones, que tendrían que ser públicas, expuestas de viva voz y con posibilidad de que haya preguntas y repreguntas. Para concretar esto, el Pleno debería determinar qué instancia parlamentaria sería responsable de ejecutar este mecanismo.

22. Perfil específico:
    En la etapa final que corresponde regir al Congreso de la República, resulta válido que el Honorable Pleno tenga un paradigma básico de cuál sería el conjunto de factores que debieran caracterizar a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia para el período 2009-2014, en el cual se aspira a sentar bases sólidas de ética y excelencia profesional para poner en marcha políticas institucionales que favorezcan el acceso a la justicia.

    La propuesta no es reeditar procedimientos que ya tuvieron lugar en la Comisión de Postulación, sino establecer mecanismos que permitan al Pleno contar con criterios específicos para realizar una mejor elección a partir de la nómina de candidatos que recibe.

    El Pleno constituye la última oportunidad de elegir a las personas idóneas, con ética y excelencia profesional, cuya trayectoria personal y profesional esté caracterizada por actuaciones intachables e íntegras, que por sí solas confirmen una reconocida honorabilidad

23. Abrir espacios para la presentación de impedimentos, tachas o vetos:
    Es preciso abrir nuevamente espacios para que la población tenga la oportunidad de plantear cuestionamientos, dudas, vetos o tachas respecto de los candidatos a magistrados, y podrían constituir impedimento para la elección de un candidato o candidata, siempre y cuando todo esté debidamente documentado y fundamentado.

Aunque la Comisión de Postulación dio ya esa oportunidad en el momento pertinente del proceso de selección de candidatos, esto no debe crear una imposibilidad de que el Congreso de la República tenga acceso a información que, si está debidamente fundamentada, pueda ser tomada en cuenta por los diputados al momento de reflexionar sobre las candidaturas.

24. Voto público:
    Para guardar congruencia con los principios de transparencia y publicidad que el mismo Congreso de la República imprimió al proceso de elección de autoridades, a través de la Ley de Comisiones de Postulación, instamos al Pleno a optar por el voto público al momento de elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

    La elección de magistrados es, en esta ocasión, muchísimo más trascendental que las anteriores, por cuanto se trata de definir qué tendencias habrá en materia de lucha contra la impunidad y cuáles serán las políticas de rescate del Organismo Judicial para el próximo quinquenio (si es que las habrá). Conviene, entonces, que haya total transparencia y publicidad en todo lo concerniente a la integración de ese Poder del Estado; así como información completa sobre la responsabilidad que podrá ser atribuida a los diputados en dicho proceso de integración.

25. No a las cuotas:
    Solicitamos a los directivos y dirigentes políticos en el Congreso de la República evitar que la elección sea definida por negociaciones de cuotas respecto de cuántos magistrados corresponde a cada bancada. Esta práctica debe quedar en el pasado.

26. Exhortamos a los diputados a realizar la elección con base en el perfil de los candidatos y las demandas de conducción de las instituciones, a efecto de que su voto se decante no por las negociaciones políticas que puedan surgir de este proceso de elección, sino por la ética, la integridad, la honorabilidad, la excelencia profesional y el carácter intachable de los candidatos.

Madres Angustiadas	Fundación Myrna Mack	Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro

CRITERIOS QUE LA CICIG RECOMENDÓ TOMAR EN CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA ELEGIR A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Carta enviada al Presidente del Congreso de la República,
diputado Roberto Alejos, por Carlos Castresana, Comisionado de la
Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG),
Ciudad de Guatemala, 29 de septiembre de 2009

Excelentísimo Señor Presidente,

Reconociendo la apertura democrática que el Congreso de la República ha demostrado en los temas relacionados tanto con la transparencia como con el fortalecimiento de la justicia, consideramos muy importante que se continúe con dicha labor ante el proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y las Cortes de Apelaciones. Los honorables diputados y diputadas tienen la oportunidad y la responsabilidad de instar al debate y publicidad de conformidad con criterios de elección, por lo que su aporte en esta etapa deberá ir más allá de la mera convalidación de lo construido en las Comisiones de postulación.

En cierto modo, las comisiones de postulación condicionan a los legisladores, en la medida que muestra preferencias por perfiles; sin embargo, esto no puede determinar la elección candidatos que no sean idóneos. Por ello, estimamos que el Congreso de la República debe entrevistar a los candidatos, profundizar la investigación sobre las impugnaciones y vetos planteados a las Comisiones de postulación, escuchar a la sociedad civil y abrir el debate público de manera tal que permita continuar el proceso de selección de magistrados con transparencia y publicidad.

De conformidad con el Artículo 2, numeral 1, apartado c) del Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la CICIG tiene facultad para recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad.

En este sentido, la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG), considera que para garantizar la independencia judicial es pertinente recomendar al Congreso de la República, los siguientes criterios al momento de la elección:

1. Solicitud de información adicional a los candidatos seleccionados por las comisiones de postulación:

   a) Una declaración de estado patrimonial: Es fundamental para saber si el estado patrimonial del candidato y su núcleo familiar, es consecuente con la actividad declarada (activos y pasivos) en su Currículo, misma que servirá para controlar la variación de dicho estado patrimonial luego del ejercicio de la magistratura.

   b) Declaración de intereses: Especificar todos los bufetes en que trabajó y los principales clientes a los que se patrocinó. Además se deberá especificar la información sobre asesorías o trabajos para empresas privadas, partidos políticos y organizaciones civiles.

   Se podrá establecer que parte de esta información sea brindada con carácter confidencial en relación a los clientes y contratistas y que los candidatos se comprometan a no tratar casos que estén vinculados a sus antiguos clientes, por haber en tal caso conflicto de intereses.

2. Entrevistas:

Estimamos fundamental que las entrevistas sean institucionalizadas por el Congreso, mediante una Comisión ad hoc integrada por representantes de todos los partidos políticos, con la finalidad de brindar los elementos de juicio necesarios al momento de emitir su voto individual.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Corte de Constitucionalidad, CICIG insta al Congreso a emitir su voto público, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso de selección, y considerando cada candidato individualmente y no por grupos o planillas.

Las entrevistas deberán servir para hacer públicas las relaciones del candidato que no se encuentran registradas en un formulario escrito, con la intención de definir el perfil ético y proyección humana del candidato. En este sentido, CICIG recomienda tomar en consideración los siguientes aspectos:

- La posible vinculación del candidato con determinadas redes de crimen organizado, estructuras paralelas o aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, especialmente dentro del sistema de administración de justicia.
- Tomar en consideración las evaluaciones realizadas por las comisiones de postulación y realizar preguntas correspondientes a los impedimentos hechos por parte de la sociedad civil.
- Irregularidades importantes a tomar en consideración: Evasión impositiva, vinculación con hechos ilícitos relacionados con el ejercicio de la profesión.
- En el marco de las entrevistas a realizar por parte del Congreso, CICIG propone se discutan los siguientes puntos:

1. Amplio conocimiento en relación a:

a. Principios y garantías constitucionales que contiene la Constitución Política de Guatemala.
b. Principios que rigen la función jurisdiccional y que están contenidos en la Constitución y en las leyes nacionales.
c. Instrumentos internacionales ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos, su jerarquía normativa y su aplicabilidad en Guatemala.
d. Inclusión de las normas de equidad de género y/o étnica dentro de los procedimientos judiciales y su interpretación.
e. Pluralismo jurídico.
f. Los alcances y límites de la aplicación del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en la administración de justicia.

2. Experiencia:

a. ¿Cuántos años tiene de ejercicio profesional y en cuántos campos/ámbitos se ha desempeñado?
b. ¿Cuántos años tiene de experiencia docente y en cuántos campos/ámbitos se ha desempeñado?
c. Describir el carácter general de su práctica legal y el porcentaje del mismo dedicado al litigio.
d. Mencionar los casos más importantes que ha conocido (como juez y/o litigante).
e. Indicar cuál considera que ha sido su mayor aporte al sistema de justicia.
f. Partiendo de las debilidades del sistema de justicia, indicar cómo ha enfrentado los desafíos relacionados con la independencia judicial, corrupción, tráfico de influencias, discriminación, amenazas e intimidación.

3. Idoneidad:

a. En caso de haber sido funcionario(a) judicial, ¿cómo ha sido su evaluación de desempeño?
b. Si se ha excusado o ha sido recusado de un caso, describir el supuesto conflicto de intereses y describir cómo lo resolvió.
c. Si ha sido denunciado(a) ante la junta disciplinaria judicial o ante el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, explicar por qué, aún cuando ésta hubiere sido desestimada.
d. Si ha sido multado(a) por la Corte de Constitucionalidad o la Contraloría General de Cuentas, explicar por qué, cuantas veces, y determinar si ha solventado su deuda o cuánto debe a la fecha.
e. Establecer si es contribuyente activo(a), si se encuentra al día en el pago de impuestos, y mencionar por concepto de qué bienes y honorarios paga impuesto.
f. Si ha sido funcionario(a) público, determinar si ha presentado la declaración de probidad y especificar en qué ha consistido dicha declaración.
g. Enumerar todas las fuentes de ingresos financieros, así como la cantidad que recibiera durante el año antes de su postulación, incluyendo sueldos, dividendos, intereses, regalos y otros pagos fuera del salario normal. Describa los arreglos que usted ha hecho para ser compensado en el futuro por intereses financieros o de negocios.
h. Establecer si existe algún vínculo legal o comunicación relativa a alguna persona involucrada en el proceso de postulación o elección.
i. Enumerar todas las instituciones gubernamentales, empresas, bufetes, asociaciones, u organizaciones con las que ha estado vinculado en los últimos cinco años.
j. Explicar cuál es su conocimiento de los diversos sectores, organizaciones, grupos de presión y otros, que ejercen influencia en los jueces a efectos de favorecer a determinados intereses en detrimento del bien común y desarrollar como sería posible mantenerse independiente de esta presión en forma individual.

4. Proyección:

a. Explicar cómo resolverá los potenciales conflictos de interés (parentesco, vínculos políticos, financieros, comerciales, etc.) si resulta electo como magistrado.
b. Conforme a la coyuntura actual, determinar cuáles cree que son los desafíos del Organismo Judicial en los próximos años, principalmente en materia de conflictos sociales, económicos y lucha contra la impunidad.
c. Establecer si considera que debe fortalecerse la carrera judicial.
d. Establecer cuáles serían los impactos de esto en la independencia funcional y financiera del Organismo Judicial.
e. Indicar qué haría para mejorar los aspectos relacionados con el servicio público de la justicia en lo que respecta a: dignificación del servicio judicial, responsabilidad del funcionario público, eficacia en la aplicación del régimen disciplinario?
f. Exponga en detalle su experiencia en asuntos de servicio, público, así como en cargos públicos que hubiere desempeñado.

Por otra parte, CICIG aprovecha esta oportunidad para establecer sus criterios en base a los 26 candidatos previamente seleccionados por las comisiones de postulación para Magistrados a la Corte Suprema de Justicia. En este sentido, la Comisión considera lo siguiente:

a) Se recomienda considerar prioritariamente a aquellos candidatos que obtuvieron una puntuación mayor a 60 puntos durante el proceso. En relación a aquellos candidatos con una puntuación cercana a 60 puntos, se deberán promover acciones afirmativas por razones de género e inclusión étnica; es importante que, sectores sociales que históricamente no han sido suficientemente representados, formen parte del sistema de administración de justicia.

b) Se recomienda asimismo excluir a aquellos candidatos que hubieren recibido fuertes señalamientos durante el proceso de selección ante las Comisiones de postulación, principalmente aquellos relacionados con la honorabilidad, correcta administración de justicia e independencia judicial. Para ello, CICIG considera importante tomar en consideración las impugnaciones presentadas en contra de los candidatos por los siguientes motivos:

1) Por su gestión anterior como administradores de justicia que hubiere afectado negativamente en casos importantes a la sociedad guatemalteca.
2) Por contar con procesos e investigaciones pendientes en su contra, incluyendo investigaciones de esta Comisión.
3) Por realizar actividades que perjudican o ponen en riesgo la independencia judicial por implicar un conflicto de intereses de tipo económico y/o político.

En consecuencia, esta Comisión recomienda, tomando en cuenta todos los factores antes dichos, que no sean electos los siguientes candidatos:

- Lesbia Jackeline España Samayoa de Olivet
- Manuel de Jesús Pocasangre Ávila
- Elda Nidia Nájera Sagastume de Portillo
- Thelma Esperanza Aldana Hernández
- Brenda Annabella Quiñónes Donis
- Mynor Custodio Franco Flores
- Dimas Gustavo Bonilla
- Thelma Noemí del Cid Palencia

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.